VISA



Cartilla Contrato de Tarjeta de Crédito VISA

Marca Comercial de la tarjeta (Cláusula Segunda del Contrato): VISA

Tasas		
Concepto	Pesos	Dólares
Tasa Efectiva Anual de financiación de saldos	+ IVA	+ IVA
Tasa Efectiva Anual de intereses bonificables	+ IVA	+ IVA
Tasa Efectiva Anual de mora sobre saldos	+ IVA	+ IVA
Tasa Efectiva Anual de adelanto en Efectivo	+ IVA	+ IVA

Cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros, multas y tributos Multa por pago total dentro de las 48 hs. siguientes al vencimiento, según lo establecido en la ley 18.212 art.8 Multa por Mora según lo establecido en la Ley 18.212 art.19 UI + IVA

Los montos establecidos en UI incluyen el valor correspondiente en pesos uruguayos al momento de impresión del tarifario a los solos efectos de referencia, siendo de aplicación el monto correspondiente en UI que sea aplicable al momento de utilizacion del servicio o producto de que se trate,

Las tasas de interés compensatorio y moratorio vigentes a la fecha de suscripción de la presente Cartilla son las que figuran más arriba. Las mismas serán fijadas mensualmente por OCA conforme a lo establecido en la cláusula decimoséptima del Contrato.

N° Claúsula del Contrato / Concepto	Periodicidad Obligatorieda	-	Valor
19va. Costo de envío del Estado de Cuenta	Mensual	No	UI
		Si	UI
31mo. Costo de servicio de la Tarjeta ORO Adicional Cónyuge	Trimestral	Si	UI
31mo. Costo del servicio de la Tarjeta ORO Adicional Hijo /Otros	Trimestral	Si	UI
12mo. Costo por Reposicion de la tarjeta Internacional robada o extraviada	En caso de robo o extravío	Si	U\$S IVA INC.
12mo. Costo por Reposicion de la tarjeta ORO robada o extraviada	En caso de robo o extravío	Si	U\$S IVA INC.
30mo. Costo por Renovación de la Tarjeta Internacional	Cuando corresponde	Si	UI IVA INC.
30mo. Costo por Renovación de la Tarjeta Oro	Cuando corresponde	Si	UI IVA INC.
30mo. Comisión por Reclamo de consumos sin fundamento	Cuando corresponde	Si	
30mo. Comisión Cajeros (por utilización de Tarjetas en Cajeros Automáticos)	Por transacción	Si	UI IVA INC.
30mo. Comisión Adelantos en Efectivo en Sucursales OCA	Por transacción	Si	UI IVA INC.
30mo. Comisión de Retiro en Efectivo en el Exterior	Por transacción	Si	UI IVA INC.
31da. Comisión por utilización de la Tarjeta en el Exterior	Por transacción	Si	IVA INC.
40mo. Prima de Seguro sobre saldos	Mensual	Si	

Porcentaje del capital adeudado a incluir en el mínimo		
Porcentaje Compras		
Porcentaje Planes de Pago		
Porcentaje Adelantos en Efectivo		

Estos porcentajes son fijados por OCA y podrán variar previa comunicación de OCA al Titular (cláusula Vigésimo Primera del Contrato), pero en ningún caso serán inferiores al 10%.

Adelantos en efectivo

Monto máximo de adelantos en efectivo, fijado como porcentaje sobre el límite de crédito disponible:

Deviedicided

Este monto máximo podrá ser aumentado, suspendido, limitado o reducido por OCA de acuerdo a lo establecido en la cláusula Quinta del Contrato.

Una vez suscrito el Contrato de Tarjeta de Crédito, la presente Cartilla pasará a ser parte integral de dicho contrato.

Declaro haber recibido esta Cartilla y estar de acuerdo con el contenido de la misma.

Firma	Aclaración